



RESOLUCIÓN No. 750-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha once de Diciembre de 1985, se ha suscrito el Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la firma Lores-Luna Arquitectos Asociados S.R.L., relativos a la elaboración del Proyecto Integral Club del Pueblo Cono Sur, por el monto de ----- S/. 229'000,000.00;

Que, el citado Contrato ha sido suscrito al amparo del D.S. No. 056-85-ED, que declara en emergencia la ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva Comunal en Zonas Urbano-Marginales del Cono Sur y Cono Norte de Lima Metropolitana y exonera al IPD de los requisitos de Licitación, Concurso de Precios y Concurso de Méritos, para la ejecución de las obras en mención;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, y a lo opinado por la Oficina de Planificación y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 2° del D.S. No. 056-85-ED, el Art. 9° del Decreto Legislativo No. 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en VIAS DE REGULARIZACION a favor de la firma LORES-LUNA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L., la ELABORACION DEL PROYECTO INTEGRAL CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR, por el monto de su Propuesta de : DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SOLES ORO (S/. 229'000,000.00).

ARTICULO 2°.- APROBAR el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES suscrito con la firma Lores-Luna Arquitectos Asociados S.R.L. referente al Art. 1° de la presente Resolución.

El egreso que origine el Contrato en mención, se abonará con cargo al Volumen 01, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001. Actividad 001.03, Proyecto: Obras Nuevas-Clubes del Pueblo, - Asignación 07.08, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese

OCIE/ARH
ALE

[Signature]
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD





Res 0750 - 10 - 85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
27 ENE. 1986
RECIBIDO

INFORME N° 456 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Proyecto Integral Club del Pueblo Cono Sur
REF. : INFORME N° 266-OCIE-85
FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica en vías de regularización a favor de la firma LORES LUNA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L. la Elaboración del Proyecto Integral Club del Pueblo - Cono Sur, por el monto de S/.229'000,000. Asimismo, aprueba el Contrato de Locación de Servicios profesionales con la indicada firma.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 2° del D.S. N° 056-85-ED, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

Atentamente,

OCA/RMV. ead.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

SR. ANDRÉS:

EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESUPUESTO DE LA FIRMA CONSULTORA NO ES MAYOR QUE EL MINIMO DE NUESTRO PRESUPUESTO BASE ORIGINAL, OPINO QUE EL IPD DEBE EXPR. DIR. LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE SE INDICA INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO CONTRA LOJIA GENERAL Y DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO DEL MET (ART. 3° D.S. 056. 85. ED).

E. MORENO.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 266-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APROBACION CONTRATO: PROYECTO IN
TEGRAL CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR
REF. : D.S. N° 056-85-ED
FECHA : DICIEMBRE, 30 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo si-
guiente :

- Con fecha 11-12-85, se ha suscrito Contrato con la fir-
ma LORES-LUNA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L., mediante--
el cual se le encarga por la suma de S/. 229'000,000.-
la Elaboración del Proyecto Integral Club del Pueblo-
Cono Sur.

- El Contrato en mención, se ha efectuado al amparo del
Decreto Supremo de la referencia.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura, se apruebe
en Vías de Regularización, el Contrato indicado.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I.P.D.), con L. T. N° 994767, con domicilio legal en el Estadio Nacional-Puerta N° 29- 3er. Piso-Lima, a quien en lo sucesivo denominaremos "EL INSTITUTO", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: DR. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.E. N° 09157 258, L.T. N° 6736084, y de la otra parte la firma: LORES-LUNA ARQUITECTOS - ASOCIADOS S.R.L., con L.T. 9368626, con domicilio legal para el presente-- Contrato en los Alamos 101-Residencial San Felipe-Jesús María-Lima, a quien en lo sucesivo denominaremos "EL CONSULTOR", representado por el ARQ. JOSE LORES COELLO, con L.E. N° 08222085, L.T. N° D-714202, bajo los siguientes-- términos :

PRIMERO.- "El Instituto" ha Adjudicado a favor de "El Consultor", la ELABORACION DEL PROYECTO INTEGRAL CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR"-Lima, por el monto de: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SOLES ORO (S/. 229'000,000.00).-----

SEGUNDO.- Los alcances de la Propuesta formulada por "El Consultor" y que -- son materia del presente Contrato, se detallan en el Anexo que forma parte del mismo.-----

TERCERO.- "El Instituto" abonará a "El Consultor", sus Honorarios Profesionales en la siguiente forma:

- 30% - S/. 68'700,000.00 a la entrega del Estudio Previo
- 20% - S/. 45'800,000.00 a la entrega del Anteproyecto Definitivo
- 50% - S/. 114'500,000.00 a la entrega de los respectivos Proyectos.

CUARTO.- "El Consultor" se compromete a entregar a "El Instituto", el Proyecto materia del presente Contrato, en el PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del presente Contrato, y en la forma siguiente :

- Estudios Previos : Dentro de los Cinco (5) días de firma do el Contrato.
- Anteproyecto Definitivo : Dentro de los Quince (15) días
- Proyectos : De acuerdo a prioridades en forma parcial, en el Plazo de 30 días.

QUINTO.- "El Consultor" pagará una multa equivalente al tres por diez mil, por cada día de atraso en la entrega del Proyecto Integral.-----

SEXTO.- En caso de que "El Instituto", no cancele los Estudios en el plazo de recepcionada la respectiva factura, se abonará a "El Consultor", los intereses y comisiones iguales a lo establecido por el Banco Central de Reserva, para préstamos.-----

SETIMO.- "El Instituto" podrá rescindir el Contrato por incumplimiento de



- 2 -

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"El Consultor", en el plazo de ejecución de los Estudios, salvo casos de --
fuerza mayor, debidamente acreditados.-----

OCTAVO.- "El Instituto" a solicitud de "El Consultor", podrá adquirir di-
rectamente del Banco de la Vivienda del Perú, los Bonos de Fomento Hipoteca-
rios, equivalentes al 2% del valor del Contrato.-----

NOVENO.- "El Instituto" deja constancia que "El Consultor", al momento de--
la firma del presente Contrato, ha presentado timbres del C.I.P., por la su-
ma de S/. 183,200.00 equivalente al 87000 del contrato y timbres del C.A.P.
por S/. 46,800.00 equivalente al 27000 del contrato.-----

DIECIMO.- Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima
y señalan como sus domicilios legal, el indicado en la introducción del pre-
sente Contrato, donde se hará llegar cualquier comunicación o documento judi-
cial o extra-judicial.-----

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas
partes la suscriben en Lima a los Once días del mes de Diciembre de Mil No-
vecientos Ochenticinco.

OCIE/ARI
ALE/nb.


LORES - LUNA
Abogado - r. l.
J. CARLOS LORES COELLO
director - gerente


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte